PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....224.-

...///...cepción, 22 de julio de 2.022.

VISTA: la Nota SUOC N° 078/2022 y el informe SUOC N° 03/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 03/2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación directa **ID N° 411.478 "ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS"** porque la empresa COMERCIAL MARMED no presenta en forma su carta oferta y la firma CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES no ha remitido a tiempo y forma los documentos solicitados incumpliendo el PBC, teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso b).

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS" ID N° 411.478.**

ART. 2°: ANÓTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Ante mí:

Abg. Judith Maribel Echague C.
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción